

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
Facultad de Industrias Alimentarias**

**“BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTES TIPO A, B Y JEFES
PRÁCTICA EN PLAZAS DESIERTAS EN EL PROCESO DE ADMISION DEL 2023 II
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA 2023”**

Iquitos, 2023

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1º. La Entidad convocante es la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), con domicilio legal Calle San Marcos N° 185, San Juan Bautista, Provincia de Maynas – Región Loreto

Artículo 2º. Objeto, cubrir las plazas vacantes presupuestadas en concordancia con el REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO Y JEFES DE PRÁCTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP del 16 de junio de 2021, el cual consta de (36) artículos, (02) disposiciones transitorias, (08) anexos y (03) tablas, los cuales deben ser considerados por el postulante a docente contratado y jefe de práctica.

Artículo 3º. Las plazas para el PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO Y JEFES DE PRÁCTICA de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, para el año académico 2023 II, se distribuye de la siguiente manera:

ITEM	DEPENDENCIA	CODIGO_PLAZA	CAT_CONTRATO	HORAS
1	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	002016	DC B1	32

CAPÍTULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONCURSO

Artículo 4º. La Comisión encargada del proceso de evaluación para el PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO EN LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, nombrado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 14-FIA-UNAP-2023 del 21 de Setiembre de 2023 y Ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 122-2023-UNAP del 29 de Setiembre de 2023, que llevará a cabo el proceso de evaluación, se constituye y declara en sesión permanente desde la recepción de los expedientes hasta la culminación del mencionado proceso de admisión a la docencia en la Facultad de Industrias Alimentarias, conforme lo establece el cronograma de las bases del proceso.

CAPÍTULO III

DE LOS POSTULANTES

Artículo 5º. Podrán presentarse como postulantes aquellos profesionales que cumplen con los requisitos establecidos por ley y en el reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

CAPÍTULO IV

DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS

- Artículo 6º.** Los docentes que se presentan al proceso de admisión deben presentar la documentación indicada en el artículo 20 del Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
- Artículo 7º.** Los docentes que se presentan al proceso de admisión deben cumplir con las instrucciones respecto a la presentación de sus documentos de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21 del Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
- Artículo 8º.** Las plazas a cubrir para la admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP, aparecen en el cuadro de plazas y términos de referencia indicadas en el anexo N° 1 que forma parte de la presente Base del Proceso.

CAPÍTULO V

DE LAS EVALUACIONES

- Artículo 9º.** Las evaluaciones estarán a cargo de la Comisión de Contrato Docente de proceso de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado para la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, designado por el Consejo Universitario.
- Artículo 10º.** La Comisión de Contrato Docente de proceso de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado para la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cumplirá las funciones especificadas en el presente Reglamento de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo a sus competencias.

CAPÍTULO VI

CRONOGRAMA

- Artículo 11º.** El proceso de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se sujetará al siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHAS
PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA UNAP	
Instalación de la comisión de contrato docente	29/09/2023
Publicación de convocatoria en la página web, convocatoria e inscripción	29/09/2023 al 02/10/2023

Ventas de bases	02 al 03/10/2023
Recepción de expedientes	02 al 03/10/2023
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y currículum vitae	03/10/2023
Publicación de resultados y sorteo de tema para plan de aprendizaje y clase modelo	04/10/2023
Evaluar y calificar capacidades y desempeño docentes de acuerdo al art. 28 del presente reglamento.	05/10/2023
Entrevista personal y elaboración de cuadro de méritos	06/10/2023
Informe final y publicación de resultados	09/10/2023
Presentación de informe para ratificación por CU	10/10/2023

COSTO INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN: S/ 269.00**Transacción: 9135****Código: 523****LUGAR DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN:**

Banco de la Nación.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

Mesa de partes de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, (Campus FIA-Zungarococha), San Juan Bautista, Maynas, Perú, horario de atención de 8:00 am hasta las 1:00 pm.

Iquitos, Setiembre de 2023

ANEXO 1

Código de Plaza	Categoría a Contratar	Horas	Departamento Académico	Perfil del Postulante
00216	DCU B-1	32	Ciencia y Tecnología de Alimentos	<ul style="list-style-type: none">○ Título profesional de Lic. en Bromatología y Nutrición Humana; Lic. en Nutrición; Lic. Bromatología; Lic. en Nutrición Humana o Afines.○ Grado de Maestro y/o Doctor en Nutrición Humana, Gestión Alimentaria con Mención en Nutrición, Salud Pública, Nutrición Clínica o Afines.○ Colegiado y habilitado○ Experiencia mínima de dos (02) semestres académicos completo como Docente Universitario o ayudante de cátedra.○ Con CTI Vitae actualizado o calificación RENACYT vigente.